



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

003/19

Ciudad de México, a 23 de enero de 2019

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 12:00 horas del día 23 de enero de 2019, la Lic. María Teresa Domínguez Piña, Titular del Área de Responsabilidades, en su carácter de Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, la Lic. Daniela Montserrat Trejo Robles, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Titular del Área Coordinadora de Archivos en Bancomext y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini, Director General Adjunto de Jurídico y Fiduciario, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia en Bancomext, y quien preside la presente sesión para revisar y aprobar, en su caso, la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), realizado por la unidad administrativa que se señala a continuación y remitido al Comité de Transparencia por conducto de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (LFTAIP), así como los *"Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"* (Los Lineamientos) en sus numerales Décimo segundo, Décimo tercero y Décimo cuarto.

I. GENERALIDADES:

Los índices de expedientes clasificados como reservados (IECR) son un **listado de las reservas de información realizadas por las áreas de los sujetos obligados y aprobadas por los Comités de Transparencia de los mismos.**

Dichos listados contienen una serie de elementos mínimos, determinados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los Lineamientos, que permiten dar seguimiento al estado de reserva de información en las instituciones.

Con la finalidad de mantener actualizados los IECR, estos deben ser presentados al Comité de Transparencia en los primeros diez días hábiles de enero y julio de cada año, por los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados, **dicho Comité tendrá diez días hábiles más para aprobarlo o solicitar modificaciones**, en caso de no aprobarlo en el plazo establecido habrá afirmativa ficta y se entenderá por aprobado. En el caso de modificaciones, las áreas tendrán cinco días más para rectificarlo y remitirlo nuevamente.

Los índices se considerarán "actualizados" hasta su paso por el Comité de Transparencia a fin de dar certeza a la información contenida en los mismos.

II. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN:

Con fecha 16 de enero de 2019, el INAI, mediante oficio circular INAI/SAI/DGOAEEF/001/2019, remitió un archivo en formato "OpenDocument Spreadsheet (.ods)", el cual integra la totalidad de los datos con los que debe cumplir el índice de los expedientes clasificados como reservados, de conformidad con lo indicado en el Décimo Cuarto de los Lineamientos. Atendiendo a lo anterior, dicho formato es el que se utilizó con las áreas, para la construcción del índice de expedientes reservados, que se está presentando para autorización de este Comité.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

003/19

Ciudad de México, a 23 de enero de 2019

III. ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE:

Atendiendo a los plazos previstos por la normatividad vigente para la actualización y autorización del IECR que corresponde al segundo semestre de 2018, el día 09 de enero de 2019, se remitió el formato determinado por el INAI para dar cumplimiento con esta obligación, al área que durante el **periodo de julio a diciembre de 2018, clasificó información como reservada y la sometió a consideración del Comité de Transparencia.**

Atendiendo a lo establecido en el artículo 101 de la LFTAIP, este Comité ha compilado los índices de los expedientes clasificados como reservados durante el segundo semestre de 2018, en el formato remitido por el INAI para tales efectos, mismo que se presenta en este momento para su conocimiento y verificación.

Asimismo, en este acto el Comité deberá aprobar e instruir la publicación la adición del IECR adjunto al ya publicado por esta Institución, atendiendo a lo dispuesto por el décimo segundo y décimo tercero de los Lineamientos.

Por lo anterior, y habiéndose verificado por los miembros del Comité el contenido del IECR, que se les presenta en este acto, estos constataron que éste es coincidente con sus propias actuaciones por lo que refiere a la confirmación de la clasificación de información como reservada, en el periodo comprendido de junio a diciembre del año 2018, que a continuación se detalla:

Área responsable de la Información.	Folio de la Solicitud	Información Solicitada	Resolución del Comité que confirmo la Clasificación.
Dirección de Sistemas	0630500006318	<i>solicito una copia simple digitalizada de las actas del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Bancomext, del periodo 1 de enero al 31 de mayo de 2018. Asimismo, solicito copia simple digitalizada de todos los acuerdos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Bancomext, por el mismo periodo, incluyendo las solicitudes que hacen las áreas requirentes. finalmente, derivado del problema que en días pasados tuvo Bancomext, con motivo de un hackeo a sus sistemas durante el 2018, solicito me indiquen la URL donde puedo tener los contratos que tengan relación con tecnologías de la información, y particularmente, los relacionados a atender y resolver dicho hackeo, gracias por su atención</i>	030/18
Dirección de Sistemas	0630500007018	<i>Con base a mi derecho a la información solicito conocer el número de ataques cibernéticos que la dependencia federal ha recibido de enero de 2018 a la fecha. Favor de detallar por mes, tipo de ataque y origen</i>	034/18



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

003/19

Ciudad de México, a 23 de enero de 2019

En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité acuerda:

PRIMERO.- Determinar que los expedientes aquí referidos, conforman el índice de los expedientes reservados respecto de los cuales confirmó su clasificación durante el periodo junio a diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Aprueba la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados, agregando los que fueron remitidos por las unidades administrativas durante el periodo junio a diciembre del año 2018 y aprobados en este documento, en términos de las disposiciones vigentes y atendiendo a las indicaciones del INAI, expuestas en el presente documento.

TERCERO.- Autoriza que la Unidad de Transparencia lleve a cabo las acciones necesarias para la publicación, del índice de expedientes que ha quedado actualizado, dentro del plazo previsto para ello, en términos de la normatividad vigente.

Así lo resuelven:


Lic. María Teresa Domínguez Piña
Suplente del Titular del OIC.


Lic. Daniela Montserrat Robles Trejo.
Responsable
del Área Coordinadora de
Archivos de Bancomext.


Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini
Titular de la Unidad de
Transparencia 